

EL BEATO MAESTRO JUAN DE AVILA Y LA FORMACION BIBLICA DEL SACERDOTE CATOLICO (*)

por

TARSICIO HERRERO DEL COLLADO

Si de las Obras del Maestro de Ascética, predicador y reformador, arrancásemos los textos bíblicos, se reducirían aquellas a meros fragmentos. El nervio de su argumentación, la Sagrada Escritura; la arquitectura sobre que descansa todo el edificio de espiritualidad de sus escritos, los Libros Sagrados. Todos los autores avilistas están de acuerdo en afirmar que la fuen-

(*) Constituye este trabajo el capítulo V de nuestra tesis doctoral «El Beato Maestro Juan de Avila y los Estudios Bíblicos», defendida en la Facultad de Sagrada Teología de Granada.

S I G L A S

ATG. Archivo Teológico Granadino 4. (1941) Advertencias al Concilio de Toledo.
EBB. Enquiridion Bíblico bilingüe.—Magisterio oficial de la Iglesia sobre la S. E.—JESUS DIAZ. Segovia (1954).

MCI. Miscelánea Comillas. Ultimos inéditos extensos del Beato Juan de Avila. Ed. del P. CAMILO ABAD, S. J.—13, Comillas (1950).

MCM. Miscelánea Comillas. Dos memoriales inéditos del Beato J. de Avila para el Concilio de Trento.—3. Comillas (1945).

OCASB. Obras completas del Beato Maestro Juan de Avila.—Edic. crítica de LUIS SALA BALUST, Madrid (1952-53).

OEBJA. Obras espirituales del Padre Maestro Juan de Avila.—Predicador de Andalucía.—Apostolado de la Prensa, Madrid (1941).

te de la inspiración en el Beato es, ante todo y sobre todo, la Sagrada Escritura, que maneja con dominio (1).

La Patrística, de la que es conocedor, la usa como medio para penetrar en las profundidades del pensamiento de los autores sagrados.

En confirmación de cualquier doctrina dogmática, ascética, mística, vuelan al instante a su mente abundantes sentencias bíblicas. En su *Tratado del Sacerdocio*, al tratar de la obligación que el Sacerdote tiene de orar, hallamos la comprobación:

“Y porque esta obligación... está tan olvidada, imo no conocida, como si no fuese; convendrá hablar de ella un poco largo, para que, así, con la lumbre de la verdad sacada de la palabra de Dios y dichos de sus Santos, reciba nuestra ceguedad alguna lumbre para conocer nuestra obligación y nos provoquemos a pedir al Señor fuerzas para cumplirla” (2).

Así recalca tanto la necesidad del uso y manejo de las Divinas Letras: pondera su utilidad; recomienda la lectura constante del texto inspirado en general, y especialmente de algunos Libros, en conformidad con el propio estado; prescribe su lección en Centros de enseñanza y Conventos; y establece la enseñanza de las ciencias bíblicas en Colegios sacerdotales.

Artículo I

UTILIDAD DE LA SAGRADA ESCRITURA

“Grandes mercedes nos hiciste, (Señor) —deja sentado en el Capítulo 47 del *Audi Filia*— en darnos Tu Divina Escritura, tan provechosa y necesaria para Te servir” (3).

“Todos estos bienes —escribe en el *Tratado del Sacerdocio*— que la palabra de Dios increada obró... lo obra, y efectúa mediante su palabra que acá dejó. Con ésta alumbró nuestras ignorancias, enciende nuestra tibieza, mortifica nuestras pasiones... Con esta palabra hiere el Señor y da salud, mortifica y da vida, mete a los infiernos y saca de allí, humilla y ensalza; porque en el temor de su justicia hace temblar a el pecador y conocerse por digno del infierno; y con la dulcedumbre de sus palabras que prometen misericordia a los penitentes, consuela a el lloroso y levanta a el caído, y hace confiado al que estaba para desesperar, y no sólo le libra de la muerte, más dale mantenimiento de vida, porque su palabra, mantenimiento del ánimo es, y agua con que se lave, fuego con que se caliente, arma para pelear, cama para reposar, lucerna para no errar” (4).

Según el Maestro, las armas con que los clérigos han de luchar y con las que han de vencer, son, con otras, la Biblia. Así manda en los Avisos complementarios a las *Advertencias para el Concilio Provincial de Toledo*:

- (1) Cfr. MCM p. XXIX; MCI p. 109.
- (2) MCI p. 122-3.
- (3) OEBJA 1, p. 155.
- (4) MCI p. 159, 15.

“Provéase que los clérigos tengan libros devotos en qué leer y libros de casos de conciencia en qué estudiar y *Biblia*; pues estas son sus armas, que, como Capitanes de los pueblos, han de tener (5).

En la instrucción de confesores y penitentes que hizo el mismo P. Avila a los clérigos de Granada para saber confesar, entre los primeros consejos que les da para mover a los penitentes, es que les hablen palabras de Dios:

“Haga lo que es en sí, diciéndoles palabras dulces y ejemplos de autoridades de la Sagrada Escritura... (6).

En el *Memorial 2.º para Trento. Causas y remedios de las herejías*, viene señalando las reformas que han de introducirse en el pueblo y en el Clero secular; y al indicar la importancia de los exámenes de Moral para los Neopresbíteros, recomienda con sumo interés indaguen los reformadores de la clerecía qué libros tienen de moral y de la Divina Escritura:

“Conviene también que cuando los ordenen se sepa qué libros tienen de casos de conciencia y de doctrina moral, de Santos y de Sagrada Escritura; y se tenga cuenta con ellos en las visitaciones, que tengan los dichos libros y estudien en ellos, pues sin ésto, todo es perdido (7).

Artículo II

ESTUDIO DE LA SAGRADA ESCRITURA

Contra la osadía de emitir juicio sin previo estudio en las cosas de Dios, protesta el Maestro apoyado en la sentencia de S. Jerónimo:

“Hay algunos atrevidos en dar parecer en las cosas de Dios, sin haber para ello estudiado ni haber tenido para ello lumbre del Espíritu Santo. Quejábase S. Jerónimo (8) que en los oficios comunes no osa naide entrometerse en juzgar del oficio que no aprendió ni sabe, y que en tratar la Santa Escritura no hay quien no presume de saberla, o por mejor decir, despedazarla” (9).

La Santa Biblia exige, para su inteligencia, en el sujeto si no le es dada luz especial del cielo, una preparación esmerada, fruto de largos estudios, nunca inferior a la que piden otras ciencias y artes. Este es el que pudiéramos llamar primer argumento de la tesis avilina sobre el estudio de la Sagrada Escritura.

(5) MCI p. 58, 18.

(6) OCASB 2, p. 1332. 10.

(7) MCM p. 122.

(8) SALA BALUST cree que puede referirse a lo que dice S. Jerónimo en *Commentarius in Ecclesiastem* c 3 ML 23, col. 1090, cuando escribe: «Omnes artes absque doctore non discimus: sola haec tam vilis et facilis est ut non indigeat praeceptore», pero parece no ha confrontado bien el texto, porque allí el Santo Doctor comenta el tempus tacendi et tempus loquendi y nada dice de la Sagrada Biblia (OCASB 1, p. 910, nota)

(9) OCASB 1, carta 198, p. 910, 23.

Sienta después este principio para él inconcuso en orden a la formación completa sacerdotal. La Teología Escolástica sola, no basta para formar a los futuros sacerdotes con cura de almas y con cargo de predicar. En los años de su formación de la Universidad de Alcalá, echó ya de ver la laguna de los estudios bíblicos en la carrera eclesiástica. Quiso, por eso, suplir los fallos que de la ignorancia de ciencia tan necesaria se notaban en la Iglesia; y así, en los *Memoriales para Trento*, ruega tomen con el máximo interés cuanto a las letras sagradas se refiere.

“Ya se ve por experiencia —dice en el *Memorial 2.º Causas y Remedios de las herejías*— cómo los que toman el oficio de predicar habiendo solamente oído Teología Escolástica, lo hacen muy desaprovechadamente... pues la ciencia que hace llorar y purificar los efectos para quien la lee, y la doctrina con que se ha de apacentar las ánimas provechosamente, en la Sagrada Escritura... está; y como de ésto estén ayunos, no pueden dar provechoso pasto a las ovejas... Mándese que antes que prediquen hayan oído, después de la Teología Escolástica, tales y tales libros de la Escritura Divina; y estudiándolos con diligencia, en lo cual sean examinados” (10).

No pedía al Concilio sino aquello que, en su larga experiencia de predicador había advertido como necesario y que tanto bien reportaría a las almas.

Su predicación la basaba siempre en el sagrado texto, que leía y estudiaba sin descanso.

Si, pues, las Divinas Letras habían de prestar tan valiosa ayuda en el apostolado sacerdotal, en lógica consecuencia se imponía ocuparan destacado lugar en el plan de estudios de los Colegios y en el ánimo del candidato a las Ordenes durante los años de su carrera teológica. Pide en el *Memorial 2º para Trento, Reformación del estado eclesiástico*,

“que no vayan (los estudiantes) tan cansados a ella (la Sagrada Escritura) de otros estudios, que ni tienen ya fuerza en la memoria para trabajar, y llevan los paladares hechos a otros gustos y no desocupados para hacerse al gusto de ella” (11).

Requiere, sin embargo, antes de lanzarse al estudio de las Sagradas Letras, una diligente preparación y un esmerado cuidado, para prevenirse de males que de ellos pueden originarse.

“Temida, y muy temida —dice el Beato— debe ser la entrada en la Divina Escritura, y nadie se debe arrojar a ella, sino con mucho aparejo, como cosa en que hay mucho peligro” (12).

Poco más arriba, en el mismo capítulo 48 del *Audi Filia*, se lamenta de los daños que ha causado la palabra de Dios en los que no con recta intención la han estudiado.

(10) MCM p. 120.

(11) MCM p. 36.

(12) OEBJA 1, c. 48, p. 156. Ampliado hallamos este testimonio en el *Memorial 1.º para Trento* MCM p. 77.

“Y si miráis donde armó Dios el lazo con que los judíos y herejes fueron castigados, según hemos dicho, pareceros ha cosa más para temblar que para hablar. Preguntadles a éstos en qué estriban para seguir su error con pertinacia tan porfiada; y decirnos han los unos que en la Escritura Sagrada del Viejo Testamento, y los otros que en la del Nuevo. Y vereis abiertamente cumplida la profecía del Profeta David en que dice (Ps. 68. 43) *La mesa de ellos séale hecha en lazo y en castigo y en tropiezo*. ¿Vísteis cosa nunca tan al revés, tornarse la mesa de vida en lazo de muerte? ¿La mesa de consolación y perdón en castigo? ¿La mesa do hay lumbre para saber andar el camino que lleva a la vida, tornarse en tropiezo para errar el camino y caer en la muerte? Grande, por cierto, es la culpa que tal castigo merece: Que el hombre se ciegue a la luz y se le torne muerte la vida” (13).

A la vez que recomienda el estudio de los Libros Santos, indica el modo en carta fechada en Granada 1538, a un discípulo, probablemente el P. Alonso de Molina. Para él es cosa muy sencilla.

“Y llamo estudiarlo (el Nuevo Testamento, dígase igual del Antiguo), el mirar el sentido propio de él, el cual algunas veces es claro, y otras es menester mirar algún Doctor” (14).

Casi con idénticas palabras se expresó en la carta 5 que con la 225 tiene mucha analogía:

“No se meta sino en saber el sentido propio que el Señor quiso allí entender” (15).

Lo importante para él, es conocer el sentido propio; qué quiere decir el texto bíblico; de ahí todo su interés en lograr una exégesis sencilla, pero perfectamente ajustada a la expresión del sagrado texto. De todas las otras cuestiones críticas e introductorias, no hace el Beato cuestión; de ello no se ha de preocupar mucho el exegeta, si no es, naturalmente —como dice el DR. GOMA Y CIVIT— en un comentario que hace al Beato, en lo que exija la ley ignaciana del “tanto cuanto...” (16).

Propone seguir en la exégesis la interpretación de la Iglesia. Es ésta una idea que flota en los escritos del Beato. A la Iglesia se le ha dado el poder de explicar la Biblia, auténtica e infaliblemente.

“¿Cómo sabré que tal paso de la Escritura quiere decir ésto y ésto, pues cada uno da su entendimiento y no hay cosa cierta, mirando a lo que cada uno dice, si no hubiese uno (se refiere a la Iglesia por el contexto) que, sin errar, me dijere: Esto se entiende así?” (17).

Ha de procurar reflejar el exegeta lo más fielmente posible lo que

(13) OEBJA 1, p. 155.

(14) OCASB 1, carta 225, p. 980, 17.

(15) OCASB 1, p. 291, 124.

(16) ISIDRO GOMÁ CIVIT, *Un texto inédito del Beato Maestro Juan de Avila sobre el estudio de la Sagrada Escritura*. En *Estudios Bíblicos* 2, (1943) p. 112.

(17) OCASB 2, s. 33, p. 486, 306.

dice el sagrado texto. No se la ha dado a él el entender como quiera, sino conforme al Magisterio eclesiástico.

“Porque si el entendimiento de ella queda a lo que un hombre dice, ya no es palabra de Dios, sino palabra de hombre” (18).

Expresa también su criterio sobre el uso de comentaristas. Hay quienes piensan que todo consiste en manejar libros y desempolvar pergaminos, cuando quizás el sentido de las palabras bíblicas sea claro y transparente, y lo que pueden hacer los largos comentarios es oscurecer el pensamiento, de por sí diáfano, del autor. Aconseja el “mirar algún Doctor” cuando no sea tan claro. Da una relación de los comentaristas que él estima mejores y señala algunos especialmente para determinados libros:

“Y de éstos sean los principales Jerónimo y Crisóstomo; y también puede mirar las *Paraphrasis* de Erasmo, con condición de que se lean en algunas partes con cautela; en las cuales será, luego, cuando discrepa el sentido común de los otros doctores o del uso de la Iglesia... Si Crisóstomo alcanzare sobre San Pablo, gran joya es; y para el Nuevo Testamento aprovecha un poco de griego... y haya las *Anotaciones* de Erasmo, que en gran manera le aprovecharán para ésto” (19).

En el mismo sentido se expresa en la mencionada carta 5 (20):

“El estudiar será alzando el corazón al Señor, leer el texto sin otra glosa, si no fuese cuando algo dudare, que entonces puede mirar o a Crisóstomo o a Nicolao (21), o a Erasmo o a otro que declara la letra, no más”.

Sólo quiere se lea alguna glosa cuando el texto encierra alguna dificultad para su inteligencia.

“Convendrá —dice en la carta 11 a un señor que está en Roma, Asistente de Sevilla— tener una Glosa ordinaria para declaración de algunos lugares que tengan alguna dificultad” (22).

(18) OCASB 2, s. 33, p. 486, 311.

(19) OCASB 1, carta 225, n. 980-1. 19. Léase toda esta carta, para ver cómo recalca al Sacerdote la necesidad del estudio. Abruma solamente la relación de obras que le manda leer: «Dóile receta para muchos días» dice: «Entienda en estudiar el Nuevo Testamento y sería bien saberlo de coro... «Es menester mirar algún Doctor. Y destes sean los principales Jerónimo y Crisóstomo, y también puede mirar las Paráfrasis de Erasmo...» Los comentarios del Crisóstomo sobre San Pablo ocupan 4 tomos en MG. 60-63. «Haya las Anotaciones de Erasmo». Las Anotaciones llenan el 6.º tomo de la edición voluminosa en folio mayor de Basilea, de 1541. «Los *Proverbios* y *Eclesiástico* son muy buenos; débelos de estudiar después del Nuevo Testamento; y después los *Profetas* y lo demás. «Esto, cuanto toca a *Escritura*». «En lo de los libros devotos, tenga por principal a San Bernardo... y también al Casiano, *De Collationibus Patrum et de octo vitiis*, sin los cuales no esté. Y otros libros devotos que andan en romance también los haya, que provechosos son». «En lo que toca a los escolásticos... no querría que dejase de pasar a Gabriel». «*La Suma Cayetana*, tenga para algunos casos que se ofrecieren».

(20) OCASB 1, p. 291, 120

(21) Se refiere a NICOLAS DE LYRA y a su *Bibliorum Sacrorum cum glossa ordinaria et Nicolai Lyrani expositionibus litterali et morali, additionibus insuper et replicis* Lyon (1545).

(22) OCASB 1, p. 332, 887.

El mismo pensamiento desarrolla en la carta 2 :

“Yo no sé más, Padre, qué decirle —escribe al P. Fr. Alonso de Vergara, O. P.— sino que lea a éstos (S. Juan y S. Pablo e Isaías); y cuando no los entendiera, vea algún intérprete Santo sobre ellos, y especialmente lea a San Agustín *Contra Pelagianos* y contra otros de aquella secta” (23).

En la carta 5 con data en Granada 2 de (enero?) de 1538, escrita a un predicador, el Maestro García Arias, Sacerdote Teólogo, le da reglas y normas de vida en que se ha de ejercitar de día y de noche, y cómo se ha de haber consigo mismo y con los prójimos, y entre otras cosas, le ordena que después de la Misa y de la media hora de acción de gracias por la Comunión, le dedique dos horas al estudio de la Sagrada Escritura.

“Tras este ratico (de dar gracias y holgarse con Aquel que en sus entrañas tiene) estudie vuestra merced hasta comer, que será un par de horas, y el estudio será comenzar a pasar el Nuevo Testamento” (24).

Recomienda tanto que se trabaje sobre la Biblia, especialmente sobre el Nuevo Testamento, y que estudie con tan vivo interés y con tan perseverante constancia, que después de los consejos arriba dados, dice: “y si fuera posible, querría que le tomase de coro”.

Sobre el mismo tema insiste en la carta 225, en muy parecidos términos:

“Me parece que entienda en estudiar el Nuevo Testamento, y sería bien sabello de coro” (25).

En ambas cartas, de gran valor ascético y bíblico, subraya la preponderancia que quiere se conceda al estudio del Nuevo Testamento sobre el Antiguo, “cuya doctrina es más excelente que otra ninguna” (26).

En la carta 2, marca el orden que a su juicio se ha de seguir en el estudio de los distintos Libros:

“*Los Proverbios* y *Eclesiástico* son muy buenos; débelos estudiar después del Nuevo Testamento; y después, los Profetas y lo demás” (27).

A los que ostentan el poder les aconseja algunos Libros en que han de aprender:

“como los habían de gobernar según las leyes que en la Escritura Divina están. Especialmente servirá para ésto la lección de *Proverbios*, *Eclesiastés* y *Sabiduría* y *Libros de Reyes*, y algunos lugares de los Profetas que tienen particular cuenta con los que rigen a otros” (28).

(23) OCASB 1, p. 276, 287.

(24) OCASB 1, p. 291, 117.

(25) OCASB 1, p. 980, 15.

(26) OCASB 1, carta 11, p. 332, 885.

(27) OCASB 1, p. 981, 29.

(28) OCASB 1, p. 332, 880.

Entre las muchas cosas que

“se requiere para cumplir con la obligación de cura de almas”
está —dice en el *Tratado del Sacerdocio*— enseñar a sus parroquianos lo que les conviene obrar para que se salven.

“Y para que ésto se haga con fruto, menester es que el tal cura sea medianamente docto en la Ley de Dios que está en su Santa Escritura; porque en ella está lo que conviene para estos efectos, como dice San Pablo: *omnis Scriptura divinitus inspirata utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in iustitia*; y así conviene que sepa la Sagrada Escritura, aunque no las dificultades, mas lo llano de ella” (29).

Requiere, como vemos por este testimonio, en el Sacerdote con cargo de cura de almas, un estudio reposado y a conciencia, al exigirle que sea docto, y que sepa la Sagrada Escritura, siquiera en aquello que no tiene complicaciones de exégesis.

Algunos años más tarde habría de escribir uno de nuestros mejores exégetas, gloria de España y de la Compañía, el P. JUAN MALDONADO, “Tempus, quo Scriptura discenda est, vitae termino finiri debet” (30).

Mucho trabajó Avila por que se diera a los que habían de ser curas confesores y predicadores, excelente formación bíblica, que redundaría después tan notablemente en bien de las almas. En la *Reformación del estado eclesiástico del Memorial 1.º para Trento*, entre los remedios que encuentra para tal reforma, señala como muy importante la más perfecta formación de los llamados al sacerdocio. Para lograrla, quiere que se erijan dos colegios: uno para Curas y Confesores y otro para Predicadores, y en ambas preceptúa el estudio de Biblia.

“Dos necesidades de personas de éstas tiene la Iglesia —dice—, una de Curas y Confesores y otra de Predicadores: y entrambas se han de remediar de estos Colegios. Para lo primero se ha de proveer que oigan Gramática, casos de conciencia y algo de Sacra Escritura; no en pocos años, pues no es pequeño el oficio de medicinar ánimas; antes es *Ars artium*. como San Gregorio dice... Restan los Predicadores de la Palabra de Dios, el cual oficio está muy olvidado del estado eclesiástico, y no sin gran daño de la Cristiandad... Y si alguno dijere que basta haber Curas medianamente enseñados que declaren al pueblo el Evangelio, digo que no es medicina bastante para llagas tan afistoladas como las hav... Y también es menester hombres doctos para que lean lección de Sagrada Escritura en las Iglesias, según este Sagrado Concilio ha mandado” (31).

Vuelve a insistir en la necesidad de hombres doctos en estudios bíblicos que expliquen al pueblo temas vitales de Sagrada Escritura.

(29) MCI p. 152, 12 y p. 154, 1.

(30) *Monumenta Paedagogica Societatis Jesu, quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere*. Matrivi (1901). De Ratione Theologiae et Sacrae Scripturae docendae. De Tempore, p. 868.

(31) MCM p. 12-13.

Artículo III

LECTURA DE LOS LIBROS SAGRADOS

Además del estudio reposado, serio, ordenado y sistemático de toda la Biblia y de algunos Libros en especial, según el propio estado y condición, encarece su lectura para deleite del alma. Como claramente se echa de ver, distingue el estudio de la simple lectura, aunque, a veces, use el mismo verbo "leer". En la carta 5 se echa de ver la diferencia (32).

Traza a un sacerdote en la carta 8 un programa de vida espiritual que abraza los múltiples aspectos ministeriales, y en el plan que propone entran largos ratos consagrados a la lectura.

"Acabada la Misa... es buen ejercicio acordarse de algún paso del Evangelio donde el Señor hizo algún beneficio, así como cuando sanó al leproso... comenzando un Evangelista desde el principio" (33) "Desde aquel tiempo (terminada la Misa y la acción de gracias) —sigue más abajo— hasta comer, puede leer algo... y luego leerá un poquito brevemente... y después (de Vísperas) lea un rato... Los Libros en que debe leer por ahora son éstos: la Glosa ordinaria (34), el Nuevo Testamento" (35)... y sigue luego citando otras obras ascéticas.

Con la santa libertad con que hablaba y escribía, fustigando todos los defectos de la época, presenta un cuadro antitético de las mesas de los palacios episcopales de siglos anteriores y de su época.

Refiere en las *Advertencias al Concilio de Toledo, Reformación del estado eclesiástico*:

"Antiguamente, tenían los Prelados las mesas pobres, los convidados eran peregrinos y necesitados, la música del convite era la Lectión de las Escrituras Santas; todo lo cual mandan los Concilios hagan los Obispos" (36).

En la segunda parte, presenta el reverso de la medalla, queriendo naturalmente restablecer lo que era costumbre antiquísima. Pretendía que para la reforma de las cabezas del Clero se volviera a presentar las Sagradas Letras, como espejo en que se miraren siempre los altos Dignatarios eclesiásticos.

(32) OCASB 1, p. 291, 113-126.

(33) OCASB 1, p. 304, 61. Gran paralelismo existe entre las recomendaciones que hace en esta carta y las que dió al Maestro García Arias en la 5. «La Misa acabada, recójase media hora a dar gracias y holgarse con Aquel que en sus entrañas tiene; y no de otra manera que como cuando acá vivía, fué recibido de Zaqueo, o de Mateo, o de otro que se lea» OCASB 1, p. 290-1. 109.

(34) Probablemente se refiere a la obra de NICOLAS DE LYRA, *Bibliorum Sacrorum* etc., o. c. Lyon (1545).

(35) OCASB 1, p. 304-5, 72.

(36) ATG (1941) p. 148.

En la carta 236, da un breve tratado ascético a un discípulo suyo, poniendo de relieve la importancia que tiene en la ascesis cristiana la meditación de la Pasión de Jesús. La lectura meditada de la palabra inspirada de Dios produce frutos inmensos en las almas.

“En la Escritura —le enseña— sacaré grande alegría, fundada en la misericordia de Dios: sacaré contentamiento y paciencia en los trabajos y penas que se ofrecieron... (37).

No sólo para grupos selectos de almas, sino para todos los fieles en general, recomienda como muy útil la lectura de la Sagrada Biblia.

En la documentada y amplia carta que envió “a un Señor de este Reino, siendo Asistente de Sevilla”, donde le da consejos para ejercer bien su oficio, dedica un apartado a la lectura de las Sagradas Letras:

“Conviene —le dice— que tenga alguna noticia de la ciencia y palabra de Dios que está en la Escritura Divina, pues allí están los principios y avisos para gobernar uno a sí mismo, que no es pequeña parte para gobernar bien a los otros” (38).

Predicaba un primer domingo de Cuaresma sobre las tentaciones del Divino Maestro y después de explicar el sagrado texto, proponía esta lección moral:

“Notad y apreded de Cristo a responder al demonio con palabras santas de la Sagrada Escritura”.

Y en inmediata consecuencia añadía:

“En los Libros Santos habiades de leer ciertas horas desocupadas, para entender en ello y para ejercitaros en las palabras del Señor” (39).

Artículo IV

DISPOSICIONES DEL ALMA PARA EL ESTUDIO Y LECTURA DE LA SAGRADA ESCRITURA

Sienta este principio del todo fundamental. A mayor altura y mayor perfección, más honda comprensión de las cosas de Dios.

“Esta es la condición de la Sagrada Escritura, que cuanto más uno sube a mayor perfección de vida y conocimiento de Dios, así va más entendiendo en un mismo paso lo que antes no se entendió. No se añeja la Sagrada Escritura de Dios; siempre hallamos en las cosas que muchas veces hemos leído, cosas nuevas que entender, y secretos, que otras veces no habíamos entendido” (40).

(37) OCASB 1, p. 1012,167.

(38) OCASB 1, carta 11, p. 332, 871.

(39) OCASB 2, s. 9, p. 184, 501.

(40) OCASB 2, s. 10, p. 185, 30.

Así, pues, los más adelantados en la vía ascética y mística unitiva, llegarán a comprender misterios que son insondables para los que con ojos de carne quieren entender “ea quae spectant ad spiritum”.

“Toda escritura —declara el Beato— ha de ser leída con la sapiencia que fué hecha. Un hombre carnal, ¿cómo entenderá a San Pablo?” (41).

Hablando de los distintos medios de que deben disponer los Colegios para estudios de Escritura, después de señalar los humanos, pide abstinencia y oración, pureza de efectos, para que, así, por medios humanos, y también cristianos, se pueda alcanzar el espíritu del cielo con que se la ha de entender, pues *omnis Scriptura eo Spiritu est legenda quo facta est* (42).

Esta sentencia del Kempis la explyta en la carta 9, haciendo depender la recta inteligencia y perfecta explicación del texto, ante todo de la luz del cielo. Sin ella, los medios humanos aprovecharían bien poco.

“El Señor que nos dió su palabra, nos dió varones santos... para que nos declarasen la Escritura con el mismo espíritu que fué escrita; para lo cual ni es bastante el ingenio sutil ni juicio asentado, ni las muchas disciplinas, ni el continuo estudio sino la verdadera lumbre del Señor” (43).

“¿Cómo se puede bien entender con espíritu ni ingenio humano lo que habló el divino, pues *cada escritura se ha de leer —repite en el capítulo 48 del Audi Filia—, y declarar por el mismo espíritu con que fué hecha?*” (44).

En este inmenso mar de la Divina Escritura, de dilatados horizontes y de honduras infinitas,

“nadie —dice— se debe arrojar a ella sino con mucho aparejo (45) y suiección de entendimiento al sentido y tradiciones de la Iglesia Católica, y sin pureza de vida y sin subsidio de otras facultades que para bien la entender se requieren” (46).

Trabaja por arrancar del ánimo de los alumnos de los Colegios eclesiásticos el estudiar la Sagrada Escritura para pasar, sin encariñarse con ella.

“Oyenla —escribe— por cursar, y no por amor que la tengan. Conviene que se ordene, que se hagan ciertos ejercicios cerca de ella: ...para que se avive el estudio de ella” (47).

“Por experiencia —dice en el *Memorial 2.º*— se ve cómo los que oyen la Sagrada Escritura, no lo hacen con aquel estudio ni fin que ella pide, pues no pretenden en aquella lección sino cursar para graduarse” (48).

(41) OEBJA 2, p. 982.

(42) Kempis L. 1, c. 5.

(43) OCASB 1, p. 307, 36.

(44) OEBJA 1, p. 148.

(45) OEBJA 1, c. 48, p. 156.

(46) MCM p. 77.

(47) MCM p. 36.

(48) MCM p. 119.

Como para entender lo que ha sido escrito por obra de Dios se precisa luz celestial, considera que el estudio bíblico ha de ser una especie de oración.

“El estudiar —dice— será alzando el corazón al Señor” (49).

Recomienda que los que se dedican a los estudios bíblicos, trabajen por cavar profundamente el la humildad, virtud absolutamente necesaria para llegar a entender algo de lo que Dios nos quiere enseñar. *En Causas y Remedios de las herejías*, dedica un apartado que intitula “La Escritura, lazo de perdición de los soberbios”. Dice en él:

“El mismo Señor tiene deputado el profundo mar de su Divina Escritura para enseñar y hacer misericordia a los humildes e inocentes corderos que nadan en él con bien suyo y ajeno, y también para hacer justicia y castigo, cegando a los elefantes soberbios, para que se ahoguen en él a sí mismos y ahoguen a otros” (50).

La Escritura, fundada, no en sabiduría humana, sino en sabiduría divina, exige para ser rectamente entendida, medios sobrenaturales. Por eso, a la virtud de la humildad ha de unir el que estudie o lea los Libros Sagrados, limpieza de vida, y obras buenas. Escribe así en otra parte del *Audi Filia*:

“Lleve para aprovecharse de ella (la Sagrada Escritura) limpieza de vida, como dice San Atanasio, por las palabras siguientes: “Necesaria es la bondad de vida y limpieza de ánima y cristiana piedad para la investigación y verdadera ciencia de las Escrituras. Porque sin esta limpieza de vida, bien podrá uno saber por la Escritura lo que Dios quiere en general, mas saber en particular el consejo de Dios y qué quiere Dios, como dice el Sabio, no se puede saber por estudio humano” (51).

Aún se atreve el Beato, fundado en sus experiencias personales, a indicar otro medio que estima propio y adecuado para llegar a la inteligencia de las divinas Letras: la persecución por la justicia.

“Y en lo de la Escritura Sagrada, le digo (escribe a Fr. Alonso de Vergara) que la da Nuestro Señor a trueque de persecución. *A vosotros*, dice el mismo Señor, *es dado conocer el misterio del Reino de Dios, más a los otros en parábolas*; ¿quién son estos vosotros? A vosotros, discípulos míos, que no vivís de gana en este mundo, y lo despreciáis, atribulados pormí, hechos escoria de este mundo. Si algo de ello Dios me dió —que sí dió— a trueque de ésto me lo dió. Y sin ésto no aprovecha nada leer” (52).

Ha poco se iniciaron nuevos sistemas de exégesis bíblica que denominaron sus mismos factores “de meditación”. Corrieron por sendas tan peligrosas, que, obras como *La Sagrada Escritura. Psicología-Comentario*,

(49) OCASB 1, carta 5, p. 291, 120.

(50) MCM p. 77. Muy interesante es la undécima exhortación del Padre Jerónimo Nadal sobre «cómo se debe estudiar», en que insiste como nuestro Beato, en la necesidad de la humildad intelectual. (*Pláticas espirituales* del P. JERONIMO NADAL, S. J., en Coimbra (1561) editadas con notas por el P. Miguel Nicolau, S. I. Granada (1955) p. 125-8).

(51) OEBJA 1, c. 48, p. 156.

(52) OCASB 1, carta 2, p. 276, 271.

Meditación de DAIN COHENEL (DOLINDO RUÓTOLO), de Nápoles, fueron condenadas por la Sagrada Congregación del Santo Oficio en 1940.

Piden los documentos de la Iglesia vida pura y unión con Dios para llegar a entender la palabra divina. Inculca Su Santidad Pío XII en la *Divino afflante Spiritu* la necesidad de la oración para alcanzar luces del cielo y entender la revelación de verdades ocultas al entendimiento humano. El Beato Avila, autor eminentemente ascético, enfoca todos los problemas del cristianismo a la luz de lo sobrenatural. Como hemos apuntado arriba, pide las mejores disposiciones del alma para entender lo que el Señor quiere manifestar a los hombres por medio de los autores inspirados.

No obstante, frente a la nueva tendencia representada por el napolitano COHENEL, que se atreve a sentar: "Meditación se requiere, no estudio" "A qué viene tanto hebreo, siríaco, caldeo, arqueología,... mientras es esencial sobre todo conocer la lengua del cielo?" (53), la Iglesia Católica propugna con la necesidad de la oración, la del estudio para todos, salvo que se dé para algunos nueva Pentecostés y en la *Divino afflante Spiritu* se pide estudio conforme al aparato moderno de las lenguas, de la Arqueología, de la Crítica textual, de la Historia bíblica, etc. (54).

Ya en su tiempo, el Beato Avila recomendaba, con la vida sobrenatural, el estudio, y estudio tranquilo y profundo de las Divinas Letras, ayudándose

"del socorro y exposición de los Santos, y aún de los escolásticos, porque lo que del estudio de la Divina Escritura se saca sin llevar estas cosas, probándolo ha Alemania, mas por su mal" (55).

Parecen estas líneas escritas contra toda exégesis, que no sea la católica, espiritual y simbólica (56).

(53) DOLINDO RUÓTOLO. *La Sagrada Escritura, Psicología-Comentario, Meditación*, p. 87-8. Dedicada al desarrollo de este sistema opuesto totalmente a la mente de la Iglesia, unas páginas preciosas en el Director de nuestra tesis P. JUAN LEAL, S. J., en *Estudio de la Sagrada Escritura en el Beato Juan de Avila, en Maestro Avila*, (1946) p. 35-7. Cfr. también VACCARI, A. S. I. *Es estudio de la Sagrada Escritura*, Barcelona (1944).

(54) GAETANO M. PERRELLA, *Introducción a la Sagrada Escritura*. Madrid (1954) p. 28-30 n. 120-3.

(55) OEBJA 1, c. 48, p. 157.

(56) Como reacción a la interpretación llamada filológica-literar-histórica, que corría el riesgo de envolver a los Sagrados Libros, sobre todo a los del Antiguo Testamento, en una atmósfera fría y desoladora, que dejaba la impresión de un hondo vacío espiritual, surge la exégesis alegórica y espiritual, pretendiendo resucitar las exageradas tendencias de la Escuela alegórica alejandrina, descuidando la interpretación literal enseñada por los Padres y excelentes exégetas (Cfr. P. SEVERIANO DEL PARAMO, *El Problema del sentido literal pleno en la Sagrada Escritura*, Comillas (1954) p. 10-11). Contra las exageraciones de este nuevo sistema, habló claramente Pío XII en su Encíclica *Humani Generis* cuando dice: «Además, el *sentido literal* de la Sagrada Escritura y su exposición, que tantos y tan eximios exégetas, bajo la vigilancia de la Iglesia han elaborado, deben ceder el puesto, según las falsas opiniones de éstos, a una nueva exégesis, que llaman *simbólica* o *espiritual*, con la cual los Libros del Antiguo Testamento que actualmente son una «fuente cerrada y oculta», se abrirían finalmente para todos. De esta manera, afirman, desaparecen todas las dificultades, que solamente encuentran los que se atienen al sentido literal de las Escrituras. Todos ven cuánto se apartan estas opiniones de los principios o normas hermenéuticas, justamente establecidas por Nuestros Predecesores» (EBB, 592).

Exige, pues, como hemos visto, el Maestro, condiciones previas para que el Libro de Dios escrito para el bien de los hombres aproveche en su estudio y lectura a todas y cada una de las almas.

Artículo V

LECCIONES BIBLICAS

Dedica también unas páginas para encuadrar dentro del marco de las cuestiones escriturísticas las lecciones sacras.

En las *Advertencias al Concilio de Toledo*, en que consagra unos apartados para hablar de los diversos problemas de los Seminarios, de los medios para su satisfacción, de la edad de los aspirantes, sus cualidades y “de lo que han de oír, cómo y adonde”,

señala el lugar que han de ocupar las explicaciones de la Biblia. y determina los Libros que podrían explicarse.

“Lo que se podía leer —dice— es, alguna parte del año, alguna cosa de la Escritura que fuese adaptada para este fin, como los Proverbios: con la cual lectura pretendiese el tal Maestro reformar las almas e industrialas en la buena vida” (57).

En el *Memorial 2.º para Trento*, considera como óptimo medio para dar a los futuros Sacerdotes la preparación ascético-moral conveniente y necesaria, que el Prebendado que obtuviese la Canonjía de Sagrada Escritura, explicara en las Ciudades episcopales.

“parte del año cosas morales de ella, y parte del año casos de conciencia” ... y “que en los pueblos donde no hay Iglesia Catedral o Colegial, hubiese... quien podría también leer alguna cosa muy llana de la Sagrada Escritura” (58).

En los Colegios que él quería erigir para el estudio de la Escritura, con un enfoque eminentemente pastoral, ordenados sobre todo, a la predicación, pretendía destacar bien el puesto que debían ocupar en la afición de los Colegiales los temas bíblicos.

“Sería cosa utilísima a la Iglesia —escribe— en *Causas y remedios de las herejías*: dar orden para que... con tener ejercicios de leer y predicar, así entre los mismos colegiales como a gentes de fuera, se hiciesen hábiles para hacer fruto en la Iglesia de Dios, con el ejercicio y ministerio de su palabra” (59).

Procura impedir el acceso de aquellos que sin sólida formación científica suben a los púlpitos, y creyendo cumplir los deseos del Concilio Tridentino desfloran los temas sagrados sin edificar a los fieles. Por eso hace

(57) ATG (1941) p. 199.

(58) MCM p. 122.

(59) MCM p. 118

por qué todos los Lectorales de Catedrales y Colegiatas reciban antes la cultura bíblica en Colegios de estudios escriturísticos.

“Y cuanto hay que gozar de tan santa y útil provisión (de Canonjías con carga de predicación de Sagrada Escritura) tanto hay que llorar por el infelice suceso della, por causa que los que habían de leer no saben hacerlo, como personas que no tienen gusto en ello, ni ejercicio de la enseñar; y así la dejan de leer, porque los oyentes no pueden sufrir tanta desgracia, y leen otra cosa en su lugar o no leen nada; y de ambas maneras se frustra el fin que el Santo Concilio pretendió cuando ésto ordenó” (60).

Teniendo en cuenta que no bastan los años de formación en el Seminario para que los clérigos adquieran la ciencia que les exige la disciplina eclesiástica, insiste el Maestro predicador popular, que conoce al Sacerdote aislado en su Parroquia y aún a los Presbíteros de las populosas Ciudades, en la necesidad de cultivar los estudios que llamaríamos del postseminario.

“En todos los pueblos —advierde el Concilio de Toledo— donde hay de ocho a diez clérigos arriba, haya una persona que les lea la mayor parte del año casos de conciencia; la otra parte del año, una lección (de Sagrada Escritura)... De esta manera que decimos, no sólo aprenderán piedad los clérigos, como se pretende en la lección de Escritura, mas a ser buenos confesores... Si en sus pueblos no les damos lección de la manera dicha, jamás saldrán de su ignorancia, así por lo dicho de no tener suficiencia para salir a las Ciudades, como porque, dado caso que lo tengan, no conviene que salgan todos, que será dejar los pueblos sin ministros” (61).

En unas Anotaciones que hizo a los Decretos del Concilio de Trento, y que envió al de Toledo con sus *Advertencias*, comentando el Capítulo 1, Sesión V, de Reformatione, que literalmente dice así: “In monasteriis quoque monachorum ubi commode fieri queat, etiam lectio Sacrae Scripturae habeatur; qua in re si Abbates negligentes fuerint, Episcopi locorum in hoc ut Sedis Apostolicae Delegati, eos ad id opportunis remediis compellant: In Conventibus vero aliorum Regularium in quibus studia commode vigere possunt, Sacrae Scripturae lectio habeatur; Quae lectio a Capitulis Generalibus vel Provincialibus assignetur dignioribus magistris”, escribe:

“En lo que dice que en los Monasterios haya lección *si commode fieri possit*, parece que se entiende este *commode* cuando ellos tuvieren quien les lea; y si no tuvieren tal persona, basta tener renta para poder salarla. En algunos Monasterios de Frailes donde no habrá mucha comodidad de rentas ni personas doctas que les lean, se puede proveer que el predicador de su Convento les lea, a lo menos, tres o cuatro días en semana. Porque el haber en los Conventos de Reli-

(60) MCM p. 118-9.

(61) ATG (1941) p. 203-4.

giosos lección de la Escritura Santa, a ellos mismos es muy necesaria; porque Religiosos sin ejercicio de pláticas y doctrina santa de la Divina Palabra, creo andarán estériles y secos; cuando con semejantes ejercicios andan fervorosos y devotos. Y así deseo mucho se entendiese la necesidad que hay en los Conventos de la observancia de este canon para que se observe en la vía cómoda y posible” (62).

En los consejos que da a su antigua amigo y condiscípulo en Alcalá D. Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada, en carta de 28 de julio de 1565, le pide asimismo, ordene

“a los eclesiásticos también, que oigan lección los Canónigos y Racioneros de alguna cosa de Escritura” (63).

De este modo, el P. Avila, trabajó para que juntamente con el estudio y la meditación de la Santa Biblia, se instituyesen las lecciones sacras que habían de tener historial tan glorioso en épocas posteriores.

Artículo VI

COLEGIOS PARA LA FORMACION DEL CLERO

Será siempre una gloria nacional de la España Católica del siglo XVI la figura señera del Beato Juan de Avila. Entre los múltiples y polifacéticos aspectos en que puede ser considerado, de autor ascético, de predicador, de confesor, de maestro de espíritus, de escritor, de galano decir, de reformador, se puede afirmar que el de reformador es uno de los que mejor y más perfectamente le cuadran.

Son los *Memoriales para el Concilio de Trento* y las *Advertencias para el Concilio de Toledo*, monumento colosal, que presenta a nuestro Beato con la magnitud y potencia de quien poderosamente llegó a influir en la solución de problemas hondos de la Iglesia.

Propone, en estos tratados, un plan de reformatión eclesiástica “ab intus”, a base de formar la conciencia religiosa y moral de las clases dirigentes, de educar cristianamente a la juventud, de remozar los estudios eclesiásticos.

De las diversas cuestiones que desarrolla en ellos, vamos a circunscribirnos a este punto concreto: *Los Estudios bíblicos, en los Colegios clericales*. Hasta el feliz hallazgo del Tratado de las *Advertencias para el Concilio de Toledo*, debido al espíritu investigador del malogrado P. R. S. De Lamadrid, S. J., en 1941, y de los *Memoriales para el Concilio de Trento*, que vieron la luz pública en 1945, gracias al tesón y constancia del docto

(62) ATG (1941), p. 214-5.

(63) OCASB 1, carta 224, p. 1030-31, 27.

jesuíta avilista R. P. CAMILO ABAD, (64), era desconocida en su justo mérito la labor del Maestro Avila en favor de los estudios bíblicos. Por eso es tan escasa la bibliografía. En estos últimos catorce años se ha escrito ya algo, aunque no lo que corresponde a la importancia del tema. Nombres y artículos aparecerán en estas nuestras breves líneas. Merece destacarse y lo hacemos con sumo gusto, el artículo del Lectoral de Barcelona, Dr. GOMA Y CIVIT, en Estudios Bíblicos (65).

Casi la totalidad del *Memorial 1.º para Trento, Reформación del estado eclesiástico*, lo dedica a señalar la trascendental importancia y necesidad de la erección de Colegios para la educación de los llamados al estado eclesiástico. No hizo sino grabar en el papel lo que llevaba en su corazón de apóstol y lo que había puesto en práctica en Granada, Córdoba y Baeza.

Llamaron los dos *Memoriales* poderosamente la atención de los Padres del Concilio.

En dos partes marcadamente distintas podemos dividir el *Memorial 1.º*. Tras una introducción en que plantea el problema, pasa a lo que es el núcleo central del tema, proponiendo como remedio general: Dificultar la entrada de los aspirantes, no bien intencionados, al estado eclesiástico, y como particular: Intentar la mejor educación de los candidatos, que cree podría lograrse con dos Colegios distintos; uno para Curas y Confesores y otro para Predicadores. Con un apartado en que propone medios para obtener rentas para la educación de los candidatos, termina la primera parte, verdaderamente capital, en el plan de reformas a introducirse en la Iglesia para atender a sus más apremiantes necesidades.

Continúa dando en la segunda, advertencias particulares acerca del Sacramento de la Penitencia, del Matrimonio, del Orden, de la división de las Diócesis, de las ceremonias de la Misa, del Viático, de la lectura de libros, etc.

En manos del gran Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, puso el Beato estas páginas para la segunda convocatoria del Concilio de Trento.

Veía el sabio Maestro con ojos certeros que lo que necesitaba la Iglesia española, como la de aquellos países inficionados por el protestantismo, era conseguir una formación, lo más cumplida posible, para su Clero, atendiendo a los diversos ministerios con cura de almas. Para él, como dejamos señalado arriba, se habían de distinguir los Curas y Confesores de los Predicadores. De ahí dos Colegios distintos, con enfoque distinto y capacitación especial.

(64) En 1936 dió a conocer el *Memorial 2.º* el Doctor HUMBERTO JEDIN, S. J. en *Zeitschrift für Ascese, und Mystik*. Se propuso editarle en el v. 2, t. 13, de la publicación Goerresiana, *Concilium Tridentinum*, pero circunstancias adversas impidieron su publicación. Y por eso, el P. CAMILO M. ABAD, S. J., que halló los dos en 1937 y 1939 en Roma, y en este mismo año, otros dos códices con los dos Memoriales en la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial uno, y el otro en la de la Real Academia de la Historia de Madrid, se decidió a darles luz pública en 1945 en *Miscelánea Comillas*. (MCM p. VII ss.).

(65) 2 (1943) p. 107-19.

“Dos necesidades de personas de éstas tiene la Iglesia; Una de Curas y Confesores, y otra de Predicadores: y entrambas se han de remediar de estos Colegios (66).

Quería el Beato que tanto los Curas como los que habían de tomar el oficio de Predicadores, se formaran bíblicamente.

“Para los primeros —escribe más abajo— se ha de proveer que oigan Gramática, casos de conciencia y algo de Sagrada Escritura; no en pocos años, pues no es pequeño el oficio de medicinar almas; antes es “Ars artium”, como S. Gregorio dice”.

El Concilio Tridentino hizo realidad estos deseos del Beato, ordenando se levantara en todas las Diócesis Seminarios para la formación de los futuros Sacerdotes. Todo lo substancial lo llevó a su Decreto, como puede verse en un estudio comparativo entre las mociones del Maestro y las normas que impone el canon 18 de la Sesión XXIII (15 julio de 1563.-Decreta super Reformatione), sin duda una de las más importantes del Concilio. Este solo Decreto justificaría la celebración de la magna Asamblea (67).

No vamos a pesar y medir el influjo que pudo ejercer el Maestro en el Decreto tridentino; ni queremos anteponerle a otros Santos y Prelados, pero sí consta históricamente que su influencia fué muy grande.

El DR. SANCHEZ ALISEDA, en su tesis doctoral: *La Doctrina de la Iglesia sobre Seminarios desde Trento hasta nuestros días*, en un estudio histórico que hace de los personajes de la segunda mitad del siglo XV y primera del siglo XVI que más trabajaron por subvenir a las necesidades de la formación del Clero, y de los Seminarios pretridentinos que tanto habían de influir en el ánimo de los Padres del Concilio, dice: “Todos están conformes en admitir que el Colegio Germánico y los Seminarios del Cardenal Pole, en Inglaterra, son los precursores inmediatos de Trento” (68); y no cita siquiera al Beato Avila.

(66) MCM p. 12.

(67) En la Historia de Palavicino ha quedado consignado este testimonio casi calcado en las Actas del Cardenal Paleotto: «Prae caeteris, comprobatum est, ut Seminaría instituerentur: adeo ut complures affirmarent, ubi nullus alius fructus ex eo Concilio decerptus fuisset, solum hunc labores omnes et incommoda compensaturum: quippe unicum adiumentum, quod efficax ad reparandam collapsam disciplinam agnoscebatur, cum certa sit regula, in omni Republica tales haberi cives, quales educantur» (*Historia Concilii Tridentini*. Parte III. L. 21, c. 8, n. 3, Antuerpiae (1670) p. 534-5). El Cardenal PALLEOTTO escribió: «Praecipue caput id extremum quo clericorum seminarium instituitur ita unanimes omnes amplexi fuerunt, ut dicerent aliqui, etsi alius nullus ex hac synodo fructus proficiscerentur, hunc tamen qui ab hoc decreto iure spectandum erat, uberrimum futurum. Affirmabant alii hoc institutum de erigendis Seminaríis, aut unicum, aut nullum aliud collapsis et pene desperatis christianae reipublicae moribus reducendis atque instaurandis remedium superesse, idque non tantum a patribus omnibus, sed principum quoque iudicio maxime comprobari». (Acta Concilii a Card. PALLEOTTO conscripta, en THEINER. Acta 2. p. 661. Cfr. CAMILO M. ABAD, S. J., *Escritos del Beato Juan de Avila en torno al Concilio de Trento*, Maestro Avila, I, (1947) n. 3, p. 279 nota 13).

(68) Granada (1942) p. 26.

No se hubiera atrevido a hacer una afirmación tan categórica, si hubiera tenido delante los *Memoriales para el Concilio de Trento* que hizo publicar cuatro años más tarde de la defensa de su tesis, el R. P. CAMILO ABAD, S. J. 1945.

M. SIEBENGARTNER, para honor de la Compañía de Jesús, afirma que "El prototipo ideal que presidió el Decreto sobre Seminarios lo formó la fundación puesta por obra por San Ignacio con tenaz energía, el Colegio Germánico de Roma... Por los sabios estatutos que el mismo Santo dió a su fundación, ha venido a ser el San Agustín de los tiempos modernos" (69). No hubiera guardado un silencio tan absoluto sobre el que es una gloria nacional de nuestra Patria en la historia de los Seminarios, si hubiera tenido la dicha de hallar estos tesoros.

Irá, pues, siempre unido al canon 18 del Decreto super Reformatione de la Sesión XXIII, con los nombres del Obispo de Verdún, PSAUME (70), el Cardenal REGINALDO POLE, (71), el Cardenal de Augsburgo (72), el P. CLAUDIO JAYO, S. J. (73), y la Compañía de Jesús (74), el del Maestro Avila.

En un estudio comparativo del plan de estudios, en lo que se refiere a Sagrada Escritura, de la *Reformatio Angliae* del Cardenal POLE, *Reformación del Estado Eclesiástico*, del Mtro. AVILA y del establecido después por el Decreto tridentino, tenemos que coincide éste más notablemente con el del Maestro español que con el del Purpurado británico. A continuación presentamos, en triple columna, los tres documentos para su cotejo.

-
- (69) *Escritos, Instituciones para la formación de los Eclesiásticos*, Friburgo (1902), p. 86, en LUDOVICO PASTOR, *Historia de los Papas*, 13, Barcelona (1927), p. 221, nota 1.
- (70) Fué encargado de redactar los Decretos de reforma en 23 de marzo de 1563. Se asesoró de su gran amigo el P. LAYNEZ. Ya en 1558, había formado en la capital de su Diócesis un Colegio donde eran mantenidos y educados 24 huérfanos destinados al estado eclesiástico, inspirado en esta idea por los hijos de la Compañía (A. DECERT, *La cuestión de Seminaires au Concile de Trente en Etudes* (1911) 127, p. 617 ss. El P. CAMILO ABAD da cambiado el nombre del autor de este artículo: Dice *Darguet* en *Maestro Avila*, 1, (1947) n. 3, p. 283, nota 28.
- (71) Investido de la púrpura cardenalicia por Paulo III en 1536, y nombrado en 1542 para presidir el Concilio, fué designado después legado a Latere de Inglaterra, por Julio III. Amigo personal de Ignacio, conocía bien sus obras y seguía de cerca la marcha del Colegio Germánico por él fundado. Al llegar a la Gran Bretaña, trabajó para reparar los daños del cisma, y consolidar la verdadera reforma mediante la mejor formación del clero. Se celebró un Concilio en Londres, del 4 de noviembre de 1555 a 1556, convocado y presidido por él. El Decreto 11 fué de los Seminarios. La falta de clero, decía, ha sido una de las causas del cisma. Su plan, fundar junto a cada Catedral un Seminario, conforme al modelo del Colegio Germánico. Con este Decreto, coincide casi al pie de la letra el presentado por la Comisión Conciliar al de Trento en 10 de mayo de 1563. En su tesis ya citada, el Dr. SANCHEZ ALISEDA, presenta en doble columna el Decreto 11 de la *Reformatio Angliae* y el capítulo 17 de la Comisión de Reforma. Puede allí verse la relación que existe entre ambos, p. 31-34.
- (72) Fundó en 1549 un Colegio en Dilinga, que se convirtió después en Universidad. Uno de los primeros Profesores fué Martín de Olabe, (P. CONSTANCIO GUTIERREZ, *Españoles en Trento*, Valladolid (1951) p. 762-74), que con el tiempo, llegó a ser un culto jesuita. Cuando adolescente, estudiando dialéctica en Alcalá, fué el primero en dar limosna el año 1526 a Ignacio de Loyola, que llegaba de Barcelona.

Reformatio Angliæ ex decretis Reginaldi POLI Cardinalis Sedis Apostolicæ Legati Anno Domini 1556

Reformación del Estado Eclesiástico del Beato Juan de Avila

Caput XVII de la Sesión 23 del Concilio Tridentino.

Hi primum Grammaticam discant; post in ipsam Metropolitanam sive Cathedralē Ecclesiam adsciti, sub Cancellario Ecclesiæ aut ab alio docto vel gravi viro, qui, ad hoc munus delectus sit, in ecclesiastica doctrina et disciplina erudiantur (HARDUIN, Acta Conciliorum et Epistolæ Decretales ac Constitutiones Summorum Pontificum 10, Paris (1714) Decretum 11, p. 408.

Para los primeros (Curas y Confesores) se ha de proveer que oigan Gramática, casos de conciencia y algo de Sagrada Escritura; no en pocos años, pues no es pequeño el oficio de medicinar almas: antes es Ars artium... Y sería bien si en Gramática estuviesen a lo menos cuatro o cinco años, para que, con la edad, bondad y letras, se autorizasen y sin peligro tratasen oficio tan alto (MCM p. 12).

Ut vero in eadem disciplina ecclesiastica commodius instituantur, tonsura statim atque habitu clericali semper utantur, Grammaticæ, cantus, computi ecclesiastici, aliarumque bonarum artium disciplinam discant: Sacram Scripturam, Libros ecclesiásticos, homilias Sanctorum, atque Sacramentorum tradendorum maxime quæ ad confessiones audiendas videbuntur opportuna, et rituum et caeremoniarum formas ediscent. (HARDUIN, o. c., p. 144).

Yendo más allá de lo que decretaría el Concilio Tridentino y adelantándose a lo que más tarde preceptuaría la Iglesia en su organización de Seminarios y Universidades, además del Colegio para Curas y Confesores, pretendía se levantara otro para los Predicadores, que sería una verdadera Universidad.

“Si este Sacro Colegio quiere quitar el oprobio de la ignorancia de la Iglesia, y si quiere proveer a las ánimas del pasto de vida, y que la Iglesia sea *terribilis ut castrorum acies ordinata*, mande que, allende de los Colegios donde se han de educar hombres de medianos ingenios para Curas y Confesores, haya otro donde se eduquen los mejores ingenios, y les den la ciencia que en su vaso cabe, para salir muy doctos lectores y predicadores a los cuales se les pueda encomendar sin miedo el tesoro y alteza de la Palabra de Dios. Y sean criados con mejor cuidado, en toda disciplina y santidad que los sacerdotes de los otros Colegios, pues el oficio de predicador es de

(P. CONSTANCIO GUTIERREZ, p. c., p. 763). Este benemérito Purpurado (Pole) fue el primero que levantó en Trento la voz por medio de su teólogo y procurador jesuita CLAUDIO JAYO, durante la primera convocatoria del Concilio en 1546, abogando por la formación adecuada de los candidatos al sacerdocio. A JAYO se unió más tarde con el mismo carácter SAN PEDRO CANISIO. En la convocatoria de 1550, fué su procurador sustituto el P. MARTIN DE OLABE (MALACHEVARRIA, *Martin de Olabe*, Roma (1940). Parte 1, c. 7, p. 112.

- (73) Mucho antes de ésto, en 1541, tenía este Padre encargo de fundar en Alemania Colegios de la Compañía, o al menos, Seminarios Diocesanos (P. CAMILO M. ABAD, *Escritos del Beato Juan de Avila en torno al Concilio de Trento*, en *Maestro Avila*, 1, (1947) n. 3, p. 282-95).
- (74) San Ignacio de Loyola, ayudado del Card. Morone, fundó, en 1552, el Colegio Germánico para subvenir con buenos sacerdotes en él formados, a las crecientes necesidades de Alemania, presa de la herejía (*Elenchus Seminariorum*, 28. Cfr. S. SCHROEDER, *Monumenta quæ spectant primordia Collegii Germanici et Hungarici*, SANCHEZ ALISEDA, o. c., p. 26).

mayor peligro y pide mayor santidad; la cual, faltando, tórnanse las más grandes letras en más grandes armas para todo mal" (75).

Si pues, los Curas y Confesores en sus medianos ingenios habían de adquirir para el recto desempeño de su ministerio conocimientos bíblicos, los mejores talentos a quien se había de encomendar la palabra de Dios, ¿no habrían de profundizar más y más en el estudio de la Sagrada Escritura?

Previene el gran reformador más adelante en *Algunas advertencias particulares*, ponderando una vez más la importancia de los estudios bíblicos, que la lección de la Sagrada Escritura está muy olvidada.

"Conviene que se ordene que se hagan ciertos ejercicios cerca de ella, o teniendo conclusiones de ella, o a modo de sermón: para que se avive el estudio de ella, pues ella es la que a uno hace llamarse teólogo. Item que no vayan tan cansados a ella de otros estudios, que ni tienen ya fuerza en la memoria para trabajar... etc." (76).

En 1551 escribía este primer Memorial para que lo llevara su amigo Guerrero a Trento (77). Años más tarde, en 1565-66, vuelve a tratar los mismos temas de la formación de los clérigos. Pero entre estas dos fechas se ha celebrado la magna Asamblea Tridentina, que resolvió la cuestión de los Seminarios.

Para el Obispo de Córdoba, D. Cristóbal Rojas de Sandoval, designado Presidente del Concilio de Toledo, el primero celebrado después del Tridentino, para implantar en España los Decretos de reformatión, escribió el Maestro Avila *Algunas advertencias que envió al Sínodo Provincial de Toledo, sobre la ejecución de algunas cosas mandadas en el Santo Concilio de Trento*.

La urgente necesidad de los Seminarios en España la había palpado el Apóstol de Andalucía en sus correrías apostólicas al encontrar tantos sacerdotes deficientemente formados

En el Archivo Teológico Granadino, (1941) ocupan diez páginas las sugerencias que hace al Concilio *sobre los Seminarios* y que son las que a nosotros al presente nos interesan. Ya antes hemos aludido a ellas. Ahora queremos subrayar la preponderancia que concede a los estudios de las Divinas Letras en la formación de todos los Sacerdotes.

Se echa de ver que el Maestro Avila, antes y después del Concilio, como más tarde el P. RAVAGO, tenía la idea de la conveniencia de dos carreras para los clérigos: una superior para los más capaces y otra inferior

(75) MCM p. 13-14.

(76) MCM p. 36.

(77) Este celoso Prelado abogó por urgir más y más la obligatoriedad de la erección del Seminario en cada Diócesis. Unos años antes de partir para Trento, había fundado un Seminario o Colegio clerical en Granada.

para los que habían de ser sacerdotes rurales (78). Como en el *Memorial* 1.º, aún para la preparación intelectual ínfima requerida para ser curas suficientes para confesar y doctrinar al pueblo, señala que se deberían exigir estudios de Sagrada Escritura.

“Lo que podría leer es, alguna parte del año, alguna cosa de Escritura que fuese adaptada para este fin, como los Proverbios; con la cual lectura pretendiere el tal Maestro reformar las almas e industriarlas en la buena vida” (79).

Esto les basta.

“Lo demás no sólo no es necesario, antes es ocasión si se hacen teólogos formados, de no querer bajarse a estas cosas” (80).

De los mejor dotados, quiere sean escogidos algunos para que, enviados a las Universidades, pudieran luego ser los Maestros en los Seminarios.

“Algunas veces —dice— salen algunos señaladamente hábiles, de cuya perfección en letras se espera mucho fruto : pues estos son bien raros, podría ordenar que cada Provincia tuviera en alguna Universidad alguna cosa donde enviase aquestos pocos a perfeccionarse en sus estudios, para que después ellos sean maestros en los Seminarios, y en los pueblos” (81).

Quería, pues, el Maestro, que ampliasen sus conocimientos en los estudios bíblicos y teológicos, para que después pudiesen comunicar su ciencia a los candidatos a la clerecía, dándoles cursos de Escritura.

“Estos dos preceptores, y no otro alguno, decía poco más arriba, se entiende por muy cierto, son los necesarios para el Seminario” (82).

Se mantiene en una misma línea la ideología avilina sobre los Seminarios, antes y después del Concilio : no ha habido rectificación alguna. Prueba clara de que sus indicaciones se tuvieron en cuenta y quedaron incorporadas en los Decretos.

Después del Tridentino, el Prelado que por su celo y sabiduría mejor supo realizar el pensamiento conciliar, fué San Carlos Borromeo. En 1654 levanta en Pavía un Convictorio para los jóvenes nobles que asistían a la Universidad. Un año después cuidó de la erección de un Seminario, según

(78) Hay países tan pobres, y tan infelices los curatos, y beneficios, escribía el P. RÁVAGO, que no habrá quien los sirviese, si se pone mucho rigor en las Ordenes. Su pobreza los imposibilita a mantener hijos en el Seminario y Universidades, y se contentan con un mal preceptor. Y así, me parece dejar ésto a la prudencia de los Obispos, pidiendo solamente que sepan toscamente la Gramática, a los de lugares pobres, y pidiendo más a otros que puedan estudiar en Universidades. (AHN. Estado. 3406. f. 5. v. Cfr. ATG (1941) p. 200).

(79) ATG. (1941) p. 199.

(80) ATG. (1941) p. 199.

(81) ATG. (1941) p. 200.

(82) ATG. (1941) p. 199.

la mente de Trento, en Milán. Fundó más tarde una serie de establecimientos: Un Seminario que debía suministrar Curas rurales. Otro para personas de edad, que en cursos abreviados de dos o tres años, pudieran alcanzar los conocimientos necesarios. Y así fué levantando otros Centros con el fin de preparar a los futuros Sacerdotes. Después de muchos desvelos pudo erigir en la capital de su Sede un Seminario para los jóvenes de la Suiza italiana y alemana que quisieran ser Sacerdotes (83).

La influencia que con sus Colegios-Seminarios ha ejercido en la posteridad es enorme. Sus "*Institutiones ad Universum Seminarium pertinentes*" publicadas en *Acta Ecclesiae Mediolanensis*, obtuvieron una gran difusión consiguiendo gran número de ediciones. La novena, en Milán (1890) fué hecha por Aquiles Ratti, después Pío XI. El santo y sabio Borromeo hizo que los Obispos mirasen su obra como el desideratum a que podía aspirarse en Centros de formación de la clerecía.

Si hacemos un parangón entre el plan de Estudios de los Seminarios, del Santo Arzobispo milanés y el Beato Maestro de Andalucía, en cuestiones bíblicas, creemos que tienen una idea muy semejante, pero aparece más perfilada en el santo varón español.

Un somero examen, hará patente la verdad de nuestra afirmación.

De aquellos que no podían seguir por su edad avanzada los cursos normales y habían de acogerse en Seminarios especiales, dice el Santo Arzobispo: "Diligenter instruantur in his quae ad canonis expositionem, ad Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum et ad Missae mysterium pertinent" (84). En otra parte, dice: "Cum quis in examen venerit, eius aetas potissimum spectetur, cum nullus in Seminarium Maius recipi debeat qui Philosophiae et Theologiae studia perficere commode non possit, nisi aliter Reverendissimo Archiepiscopo videatur, iuxta de causa" (85). Para éstos no prescribe ninguna lección de Sagrada Escritura.

El Maestro Avila en cambio, no concibe que nadie pueda ordenarse sin estudios de Biblia. Ya hemos anotado los textos del Memorial (p. 152) y las *Advertencias* (p. 153) en que los exige. En sus Colegios de Baeza los prescribió como absolutamente necesarios.

No hemos hallado tampoco en Borromeo la concepción verdaderamente genial de los Colegios para los estudios escriturísticos, de los que hablaremos más adelante. Por ésto creemos que al Beato español, en muchas facetas como en ésta, por desgracia, aún poco conocido, le corresponde un puesto de honor bien distinguido entre los que trabajaron por erigir los estudios de Sagrada Escritura en los Seminarios.

(83) LUDOVICO PASTOR, *Historia de los Papas*, 16, Barcelona, (1929) p. 73 y 19, Barcelona (1935) p. 1000-1.

(84) *Acta Ecclesiae Mediolanensis a Sancto Carolo Cardinali Archiepiscopo*, Patavii, (1754) 2, pars 5, c. 2, p. 321.

(85) *Acta Ecclesiae Mediolanensis a Sancto Carolo Cardinali Archiepiscopo*, Patavii, (1754) 2, pars 5, c. 9, p. 326.

Todos estos planes de reforma del estado eclesiástico, que elevó al Concilio Tridentino en su famoso *Memorial* y al de Toledo en sus *Advertencias*, los había encarnado en los Colegios que levantó en diversas Diócesis de Andalucía. Para reformar la Iglesia —dice resueltamente en el primer *Memorial*, hay que reformar al Clero y para reformar al Clero hay que educar convenientemente a los que aspiran a entrar en él, fundando Colegios o Seminarios donde esa labor se haga de propósito (86).

Salta más a la vista la clara visión que tuvo el Maestro, cuando se contrasta con la corriente dominante de España. Era entonces nuestra Patria emporio del saber; y sus Universidades muy florecientes formaban al Clero y muchos no echaban de menos los Seminarios. A su regreso de Trento, algunos Obispos españoles fundaron Colegios al lado de la Universidad de Salamanca y Alcalá, sin tener aún Seminario. El Beato los consideró siempre necesarios y providenciales. (87).

Séanos permitido trazar con la mayor brevedad el boceto de estos Colegios-Seminarios, por la relación que tiene con el tema que estamos desarrollando.

De la Universidad y Colegios de Granada tenemos estos datos que nos suministra JUAN DE SANTIVAÑEZ, S. J., en *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* (88). “La Universidad y Real Colegio que fundó el ínclito Carlos V (aquella en el año 1531; éste en el de 1534), parte [sic] deben su lustre, si no de [sic] su erección, a la solicitud y consejos del venerable Maestro Juan de Avila, con quien, en todas sus cosas, comunicó D. Gaspar de Avalos”. “Este religioso Arzobispo quería mucho al Padre Maestro e insistía mucho en tenerlo siempre consigo... y así le decía: Hermano nuestro, estáos aquí con nosotros: mirad que aquí servís mucho a nuestro Señor”. Siempre se negó el P. Avila a las insistencias del gran Arzobispo. “Ni toda esta importunidad (ni el ofrecerle la canonjía Magistral que entonces vacó) bastaron para disponer algo de sí” (89).

“Y fué este gran Prelado a quien el Emperador cometió la disposición de todo, que fuese patrón, que hiciese Estatutos, y señalare Maestros. Del celo de este varón apostólico tuvieron considerables aumentos los tres Colegios, que se llamaron de Santa Catalina, de los Abades y de San Miguel ciñéndose con Estatutos de más observancia y policía cristiana”.

Fundó también el Arzobispo (Gaspar de Avalos) el Colegio de San Miguel, Seminario que mandó hacer la junta del año 1526, para enseñar y doctrinar *qualeros*, hijos de moriscos, para enseñarles, con la fé católica,

(86) MCM. Bien puede asegurarse —dice en la introducción que hace al Memorial el P. ABAD— que el Beato Avila se adelantó a todos sus contemporáneos en este pensamiento fundamental (p. XIX).

(87) Cfr. SANCHEZ ALISEDA, o. c. p. 26.

(88) P. 1.^ª, L. 1, c. 36, n. 3, f. 122 v. Archivo de Manuscritos de la Universidad de Granada. El documento que se guarda en el Archivo de la Provincia de Toledo S. J., es más explícito.

(89) GRANADA, F. LUIS, de la Orden de Santo Domingo. *Obras*. Edición crítica y completa por F. Justo Cuervo, de la misma Orden, t. 14. *Vida del Beato Juan de Avila, y las partes que ha de tener un predicador del Evangelio*. Madrid (1906) p. 477.

a leer, escribir y Gramática... Don Pedro Guerrero, viendo el poco fruto que daban estas plantas silvestres, consultado Felipe II, los reformó, implantando en su lugar el nuevo plantel de cristianos viejos" (90).

El de Abades era para clérigos recogidos y hábiles que de allí salen o ya curas o beneficiados en los lugares de la Diócesis: El de Santa Catalina para grandes sujetos, con mucho lustre de la Iglesia, debió sus principios, como su forma, al celo y dirección del Maestro Avila. Nos dice Bermúdez de Pedraza: "Por consejo del Maestro Avila fundó el Arzobispo (D. Gaspar Avalos) el Colegio de Santa Catalina (1537) para Sacerdotes Teólogos; porque habiendo experimentado que en el Colegio de San Miguel, los *gualeros* daban pocas esperanzas de provecho para mayores facultades, acordó con el Maestro Avila de hacer un Seminario de Sacerdotes, buenos estudiantes en Artes y Teología" (91). Era lo que hoy llamaríamos Seminario Mayor.

A instancias del Cardenal Infante D. Enrique, Arzobispo de Evora, envió algunos sacerdotes de su Escuela a la Nación vecina, y levantaron un injerto del Colegio avilino, de clérigos recogidos, para hacer ministros idóneos del sacerdocio.

En la segunda mitad del año 1539, comenzaba el infatigable Avila la fundación de un nuevo Colegio en Córdoba. En las Actas Capitulares del 17 de noviembre de este año, hay constancia de que "se leyó una carta del Maestro en que se hace saber cómo envía aquí persona que lea un curso de Artes, e pide se le dé socorro de casa" (92).

Famoso fué el Colegio de la Asunción que a instancias del Beato, fundó en Córdoba el Protomédico de Carlos V, D. Pedro López, para que en él se criaran clérigos virtuosos que salieran de allí a predicar por todos los lugares vecinos. Se abrió entre 1547 y 1548 y funcionó once o doce años, hasta que se trasladaron las cátedras de Teología al Colegio de la Compañía. Aquí explicó los últimos años los cursos de Teología el Lic. Francisco Gómez, amigo del Beato y que luego vistió la sotana de jesuita (93). "En este tiempo, nos dice el P. GRANADA, ordenó (el Maestro) el que en aquella insigne Ciudad de Córdoba, afamada de grandes ingenios, hubiese lección de Artes y de Teología; y él proveyó de lectores de los discípulos que tenía. Y duró ésto hasta que los Padres de la Compañía fundaron allí un Colegio, los cuales sucedieron en este oficio. Y en este tiempo, él leía las tardes una lección de Sagrada Escritura con grande concurso y aprovechamiento de los oyentes" (94). ¿Serían los comienzos del Seminario Conciliar de San Pelagio, de Córdoba? Quizás. Así opina el DR. LAFUENTE GONZALEZ (95).

(90) PEDRAZA, *Historia Eclesiástica de la gran Ciudad de Granada*, parte 4.^a c. 57, Granada (1638) p. 220 v.

(91) *Historia Eclesiástica de la gran Ciudad de Granada*, parte 4.^a c. 57 p. 221 r.

(92) Córdoba. Archivo Municipal. Libro de Cabildo (1539). Acta del 17 de noviembre.

(93) MUÑOZ, *Vida* L. 1, c. 9, f. 18 v.

(94) *Obras*, t. 14. *Vida*, o. c., parte 3.^a c. 5, p. 293.

(95) *El Beato Maestro Avila y los Seminarios Tridentinos*. En *Maestro Avila* 1, (1946) n. 2, p. 166.

Deliberadamente hemos dejado el Colegio de Baeza para estudiarle con un poco mayor detenimiento, porque llegó a ser, con el tiempo, Universidad.

En 14 de marzo de 1538, era expedida, a ruegos de D. Rodrigo López la Bula "Altitudo Divinae Providentiae", por Paulo III. En su virtud, se fundaría en la Ciudad de Baeza, bajo la advocación de la Santísima Trinidad, un "Colegio o Escuela, con una Capilla para celebrar la Santa Misa con una clase para instruir niños y pupilos en la Doctrina Cristiana, lectura y escritura, por un preceptor a cuyo cargo esté la enseñanza; y otra para pupilos adolescentes y cuantos quieran aprender, en que se enseñe la Gramática, y también Gimnasios en que se lean los Evangelios, homilias, himnos, el Salterio, las Epístolas de San Pablo, las Canónicas y otros tratados y Libros de la Sagrada Escritura, por uno o muchos preceptores" con su repetidor o repetidores" (96).

Se ordenó, además, en la Bula, que para que los escolares se estimulen, se dé algún premio "aunque no grande" a cada uno que aprendiese de memoria y recitase hasta el fin los Evangelios, el Psalterio, las Epístolas de San Pablo u otros tratados de la Sagrada Escritura (97).

Poco después de un año, en 6 de agosto de 1539, en virtud de las facultades que le concedía la Bula fundacional, otorgó el Dr. Rodrigo López (98) un poder, nombrando subadministradores, procuradores y gestores, con amplísimas facultades en todo lo que se refiere al Colegio; elección de sitio, edificación, administración, etc., a Juan de Avila, Maestro en Sagrada Teología, residente en Granada (99), y al clérigo Francisco Delgadillo (100).

¿Fué el Maestro quien sugirió la idea a D. Rodrigo? ¿o fué D. Rodrigo el que oyendo la fama de letras y santidad del Maestro, le buscó para

(96) FRANCISCO ESCOLANO, *Documentos y noticias de la antigua Universidad de Baeza*. En *Hispania* 5, (1945) n. 18, p. 39.

(97) FRANCISCO ESCOLANO, a. c., p. 39-40.

(98) «Era (D. Rodrigo) benemérito varón, según la Bula, natural de Baeza, de 70 años o cerca, clérigo, Doctor en ambos Derechos, Notario y Familiar de Su Santidad» (FRANCISCO ESCOLANO, a. c., p. 38). XIMENEZ PATÓN dice: «Otro venerable, honrado y virtuoso sacerdote, natural de este reino de Jaén, de la Ciudad de Baeza, cuyo nombre era el Doctor Rodrigo López, el cual sirvió a la Santidad del Papa Paulo Tercero, y por su virtud notable y buenas letras, fué muy honrado y estimado de Su Beatitud, en buenos oficios, que le encargó y puestos que le dedicó. Conociéndole Su Santidad, muy agrado y obligado, de un sencillo trato, fidelidad filial, simplicidad verdadera, entre otros premios con que le honró, fueron algunos beneficios, los cuales y de la renta que dellos juntó y hacienda que tenía... fué haciendo cuerpo de bienes», *Historia de la antigua y continuada nobleza de la Ciudad de Jaén*, c. 20, f. 94 v-95 r. Madrid (1638).

(99) Nótese que ya en 1539 se le da el título de Maestro. En 1533 no le dan sino el de Bachiller, sin más especificación. Con el nombre de Maestro se le conocería ya después. A este título académico, y no a su magisterio espiritual, se ha de referir el calificativo que ha venido a ser característico de él. De la naciente Universidad de Granada, erigida por el Arzobispo Gaspar de Avalos, debió tener, en 1537, el título de Doctor en Teología. P. G. VILLOSLADA. *Una tesis doctoral sobre el Beato Juan de Avila*. En *Maestro Avila* (1948) p. 127.

(100) Baeza, Archivo de la Antigua Universidad. Poder del Doctor Rodrigo. 6 agosto 1539.

la fundación de sus escuelas? Por esta segunda hipótesis se inclina el Licenciado Muñoz; y da pie para pensarlo el testimonio que nos da XIMENEZ PATON (101).

Desde 1538, el Maestro Avila interviene en la fundación de un verdadero Seminario de Clérigos, que no eran otra cosa aquellas Escuelas E hizo los Estatutos por los que habían de regir, estableciendo Escuelas de primeras letras, Escuelas de Gramática con sus cuatro cursos y Escuelas de arte y Teología. "Fué su intento —dice el licenciado MUÑOZ— no sólo que criasen hombre de letras, sino también de virtudes, pues las Escuelas eran sólo para eclesiásticos, Curas de almas y clérigos ejemplares" (102).

En noviembre de 1542, el Presidente de la Sagrada Penitenciaría, con especial comisión de Paulo III, y a petición del Administrador Rodrigo Pérez de Molina, pariente del fundador, había expedido un Rescripto de suma importancia para los Colegios Menor, de Humanidades, y Mayor, de Baeza. Decía el pontificio documento que no habiendo en dicha Ciudad otra Universidad de Estudios Generales, pudiesen conferir en el referido Colegio los grados de Bachilleres y Licenciados y Doctores en las Facultades lícitas que en él se enseñasen... y que los graduados gozasen de todos los privilegios que gozaban los que se graduaban en ellos" (103). Por este Decreto, lo que comenzó siendo un Seminario como los ideados después por el Concilio, quedó constituido en Universidad Eclesiástica.

Aunque la licencia era amplísima, por criterio del Padre Avila, sólo las Artes y la Teología se cultivaron en las aulas de Baeza. Debían pasar unos cuantos años hasta que se formalizasen los estudios mayores.

Se ha hallado el cuadro de Profesores con la distribución de clases; y encontramos en el elenco de cátedras de Teología, desde 1564, hasta 1569, la de "Positivo" llamada también de Escritura o de "Biblia", que parece sucedía a la que en principio se leía de Durando (104).

Queda señalada, en el breve estudio que hemos hecho, la labor desarrollada por nuestro Maestro por la implantación de los Estudios bíblicos en nuestra Patria.

(101) Pidió (D. Rodrigo López) a Su Santidad se le perpetuasen los beneficios para ello, y en Roma fué ordenada su última voluntad, la cual dirigió al evangélico Doctor Juan Avila, para que la executase. En esta ocasión este Doctor religioso, sacerdote recién ordenado (llevaba ya 13 años de Presbítero, nota al texto), mas su virtud era anciana, la cual confirmada con sus obras, enseñaba al pueblo cristiano; y así al Doctor Rodrigo López, le pareció informado en Roma, de su virtud y letras, que no podía hacer elección para la execución de su intento, de otro que más buena cuenta diese que del evangélico predicador y Doctor Avila (XIMENEZ PATON o. c., c. 20, p. 95, r).

(102) MUÑOZ, *Vida*, L. 1, c. 20 f. 436. Cfr. CAMILO ABAD, S. J., *Escritos del Beato Avila en torno al Concilio de Trento*, en *Maestro Avila*, 1, (1947) n. 3, p. 293.

(103) Arch. Cong. SS. Rituum ms. 239, f. 340, rv, en *Obras C. del Beato J. A.* 1, p. 124.

(104) OCASB 1, p. 131. Al final del Capítulo 4, de la introducción, transcribe el DR. SALA BALUST en un apéndice, el cuadro a que hacemos referencia, p. 135-40.

Artículo VII

COLEGIOS PARA EL ESTUDIO DE LA BIBLIA EN ORDEN
A LA PREDICACION

Poco más de dos páginas ocupa en *Miscelánea Comillas* lo que escribe el Beato en el *Memorial para Trento* de 1561, bajo el epígrafe *Colegios para el estudio de la Sagrada Escritura en orden a la Predicación* (105). Este solo apartado, independientemente de todo lo que hizo y trabajó el Maestro por la cultura sacerdotal y escriturística, es suficiente para colocarle entre los autores eclesiásticos que más se esforzaron por situar los estudios bíblicos a la altura que les correspondía en la Iglesia.

Podríamos denominarle, por la amplia visión del problema y soluciones que presenta, precursor del Pontificio Instituto Bíblico de Roma. Esto quería él que fuesen esos Colegios: Institutos Bíblicos en pequeño. (106).

Iremos presentando poco a poco lo que escribió en este áureo capítulo.

Empieza por lamentar la postración en que se hallan los estudios de la ciencia más noble, con el consiguiente daño para la Iglesia y para las almas, originado de la ignorancia de la palabra de Dios

“La falta que hay en la Iglesia de hombres doctos en la Sagrada Escritura es notoria a los que algo saben de ella; y el mucho daño que de ello ha venido en la edificación de la fe como en las costumbres” (107).

Para tan grandes males, da el conveniente remedio:

“Pues, para entrambas cosas es esta ciencia necesaria, conviene mucho que se ponga en ello remedio: y sería que, pues en las Universidades hay Colegios para mantener a quien estudia o para otras facultades, aún hasta Gramática, no se debe consentir que habiendo mantenimiento para los que estudian las ciencias más bajas y sencillas, falten para los que estudien la más alta y señora de todas” (108).

En atención a las cualidades específicas de esta clase de estudios que exigen un ambiente especial de recogimiento, de oración, de alteza de miras juzga absolutamente necesaria, dentro de las Universidades, la creación de Colegios bien dotados donde los alumnos con vocación decidida a profundizar en las Divinas Letras, pudiesen estudiarlas con facilidad y sin preocupaciones.

(105) MCM p. 118-20.

(106) CAMILO M. ABAD, *Escritos del Beato Juan de Avila en torno al Concilio de Trento*, en *Maestro Avila* (1948) p. 31.

(107) MCM p. 118.

(107) MCM p. 118.

(108) MCM p. 118.

“Y porque esta facultad (de estudios bíblicos) pide estudio por sí, cuidado, diligencia y diurnidad de tiempo, desocupación de negocios, maestro docto, iguales con quien conferir, abstinencia y oración, pureza de afectos, para que así, por medios humanos y también cristianos, se pueda alcanzar el espíritu del Cielo para bien la entender... sería cosa utilísima a la Iglesia dar orden para que en las Universidades hubiese Colegios diputados y dotados para que la dicha Sagrada Escritura tuviese colegiales y discípulos que con estas dichas disposiciones la pudiesen estudiar” (109).

Las ventajas que de éstos se obtendrían serían inmensas: Redundarían primero en bien de las mismas Universidades, nutriéndose de Catedráticos.

“Con este medio habría lectores suficientes para leer la Sagrada Escritura en las Universidades, pues vemos por experiencia hallarse pocos destes” (110).

Entre los principios básicos que dejó sentados nuestro gran escriturario, Maldonado, para la enseñanza de los cursos bíblicos, dejó éste entre los primeros: “Auditores magis idoneos ut Scripturam, quam ut Scholasticam Theologiam audire possint esse oportet” (111). Queremos hacer notar esta coincidencia entre el Maestro y los hijos de la Compañía.

Serían además dichos Colegios cantera de donde saldrían luego los Canónicos Lectorales, los Magistrales y aún los Obispos.

“También saldrán de estos Colegios los que llevan las Canonjías que este Santo Concilio (de Trento) diputó para que se leyese una lección de Sagrada Escritura, pretendiendo la edificación del Clero y del pueblo... Item, de aquí saldrían los que tienen las Canonjías Majistrales para el oficio de predicar... Y para decir todo lo que siento acerca de la gente de este Colegio, digo: Que destes tales se habían de elegir los Obispos, pues les son necesarias para ejercitar bien su oficio las cosas que en este dicho Colegio se aprenden” (112).

Para lograr cierta supervivencia del mismo espíritu en los Colegios y para que pudieran ser sus consejeros en los asuntos complicados, convendría que algunos fuesen los Superiores de los mismos.

“Si fuera posible que, a lo menos, algunos de ellos permaneciesen toda su vida allí y sirviesen a la Iglesia de haber en ella gente desinteresada, sabia, santa, espiritual, de cuyo parecer en cosas arduas se pudiese fiar, y que fuesen como lumbreras de la Iglesia de cuya boca se buscara y hallara la lumbrera y voluntad de Dios; gran bien sería” (113).

(109) MCM p. 118.

(110) MCM p. 118.

(111) *Monumenta Paedagogica Societatis Jesu. De Ratione Theologiae et Sacrae Scripturae docendae. De autoribus. Matriti. (1901) p. 869.*

(112) MCM p. 118-119.

(113) MCM p. 119.

Aunque no con este orden sistemático que nosotros presentamos, este meritísimo documento va tocando cuantas cuestiones eran de relevante interés para el planteamiento y enfoque del problema de la vida en los Colegios. Propone al mismo tiempo las dificultades con que podrían objetarse la erección y existencia de los mismos, nacidas precisamente del alto nivel intelectual que alcanzarían los alumnos, de las posibles vanas pretensiones de situarse después mejor.

“Un inconveniente puede haber acerca de ésto, y es, que como de allí se han de sacar hombres para tener cátedras o prebendas o dignidades, podrá ser que la codicia de este interés les haga algún estorbo para aquella pureza de afectos que se requiere para ser buenos discípulos de la Escritura Divina” (114).

Apunta también como peligro las presiones que pueden algunos intentar ejercer para lograr el ingreso, no teniendo en consideración la alteza de miras que se precisa para tan sublimes estudios:

“Y también que por esta causa pretendan algunos entrar allí con tantos desasosiegos y favores humanos como suelen entrar en otros Colegios” (115).

Dos soluciones óptimas encuentra el Beato: 1.^a Selección en la admisión. 2.^a Reglamento duro.

“Procúrese como los que hubieren de entrar sea gente temerosa de Dios y que tenga disposición para que asiente en ellos la doctrina cristiana de la Escritura Divina; y pónganse en estos Colegios tales reglas de vida, que los que no son virtuosos no la puedan sufrir”.

Otra dificultad proviene de la falta de tiempo para conciliar los estudios bíblicos con los teológicos:

“También la oyen en tiempos que están ocupados en oír la Teología Escolástica, cuyo ejercicio es diferente del de la Sagrada Escritura y pide diversa disposición”.

Como esta concepción, verdaderamente genial, de los Colegios de Sagrada Escritura la venía madurando hacía mucho tiempo, salta con facilidad todos los obstáculos que se le pueden presentar.

“Para ésto, parece que se debía proveer que no oyesen la Sagrada Escritura hasta que hubiesen oído la Teología Escolástica; y con oír otra lección más de Teología Escolástica en lugar de la Escritura, no se alargaría el tiempo del grado, o no mucho más” (116).

Quiere, sin embargo, asegurar que no se omitan las lecciones de Sagrada Escritura en la carrera teológica.

(114) MCM p. 119.

(115) MCM p. 119.

(116) MCM p. 119-20.

“Aunque más cuenta se ha de tener con que el que recibe grado de Teología sepa algo de lo que principalmente lo es, que no con que lo reciba más presto sin saber nada de ello, estimándose y siendo estimados del pueblo por absolutos teólogos” (117).

Tienen los Colegios ideados por el Beato un fin eminentemente pastoral, enfocados directamente a la santificación de los pueblos, mediante la predicación de los Sacerdotes. En su prolongada misión de Predicador popular por toda Andalucía, se ha encontrado con muchos predicadores vacíos de doctrina, por más que tuvieran hechos sus estudios de Teología Escolástica, pero que no habían llegado a gustar la palabra de Dios por no haberse iniciado siquiera en los estudios de la Sagrada Escritura. Quiere remediar estos males procurando se ordene que nadie se lance al *ministerium verbi* sin haber oído explicaciones bíblicas.

“Ya se ve por experiencia cómo los que toman oficio de predicar, habiendo oído solamente Teología Escolástica lo hacen muy desaprovechadamente, de lo cual está la razón manifiesta pues la ciencia que hace llorar y purificar los afectos para quien la lee y la doctrina con que se han de apacentar las ánimas provechosamente, en la Sagrada Escritura... está”: “Y como de ésto estén ayunos, no pueden dar provechoso pasto a las ovejas; antes algunas veces suelen contradecir a los que lo dan. Mándese que antes que prediquen hayan oído, después de la Teología Escolástica tales y tales Libros de la Escritura Divina, y estudiándolos con diligencia, en lo cual sean examinados; si no fuese alguno, que, sin haber oído, diese buena cuenta en el dicho examen” (118).

Así termina este monumental capítulo, no por la extensión, sino por la densidad y novedad de las ideas.

* *

El Beato Avila supo traspasar los límites del tiempo y otear nuevos horizontes. Ha sido necesario que pasen cuatro siglos para que lo que él previó con su agudo ingenio, se hiciese feliz realidad para toda la Iglesia, gracias al inmortal Pío X, que entre las glorias más puras de su pontificado, contará siempre con la erección del Pontificio Instituto Bíblico de Roma (119).

Corresponde al Maestro Avila un lugar bien destacado en la historia de la exégesis bíblica española por el denodado esfuerzo de colocar los estudios de la Sagrada Escritura al nivel que debían alcanzar en la formación integral, intelectual y moral del Sacerdote.

(117) MCM p. 120.

(118) MCM p. 120.

(119) Litterae Apostolicae «*Vinea electa*» 7 marzo (1907) AASS (1907) p. 447 s.